

El Alto, 14 de marzo de 2022 CITE: PASOCDEA Nº 013/2022

Señora:
Rosario Ticona Torres
DIRECTORA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO (GAMEA)
Presente. -

REF. PROPUESTA ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

De mi consideración:

Primeramente, reciba un cordial y fraterno saludo de la Pastoral Social Cáritas Diócesis de El Alto (PASOCDEA) cuya misión es contribuir al desarrollo humano integral de la población vulnerable y excluida en la Diócesis de El Alto, fortaleciendo sus capacidades desde el desarrollo comunitario inclusivo, con caridad, justicia, calidad humana y profesional; a la luz del evangelio y la doctrina social de la Iglesia.

En motivo de la presente es ratificar nuestra intención para la firma de Acuerdo de cooperación interinstitucional con la Unidad que usted dirige, siendo que se cuenta como antecedentes un acuerdo interinstitucional previo (Gestiones 2019 – 2021) y una nota del mismo tenor de la presente recibida por Ventanilla Única de su Institución en fecha 19 de octubre de 2021 con Nº de Registro 8173 la cual al seguimiento no alcanzo un avance significativo.

Es así, que en cumplimiento de lo acordado en reunión del día 8 de marzo del año en curso con el Coordinador de su Unidad es que enviamos esta nueva nota y adjuntamos propuesta borrador de tenor del Acuerdo para su consideración.

En espera de una pronta y positiva respuesta me despido de usted con las consideraciones del caso.

Vilson Sinani Beltran
DIRECTOR
ASTORAL SOCIAL CARITAS

ColArch

Adj. Propuesta de Acuerdo de fortalecimiento institucional

ACUERDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ENTRE LA PASTORAL SOCIAL CARITAS DE LA DIÓCESIS DE EL ALTO Y UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD— GAMEA

Por el presente se suscribe un Acuerdo de Fortalecimiento Institucional, al tenor delas siguientes cláusulas.

PRIMERA. (De las Partes). - Se constituyen en partes del presente Acuerdo

- a) La Unidad de Atención a la Persona con Discapacidad del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), legalmente representada por Sra. Rosario Ticona Torres, con Cl XXXXXXX en su calidad de Secretaria Municipal, acorde a Decreto Edil No. 2 de fecha 10 de marzo de 2017, que para fines legales del presente se denominará UAPCD.
- b) La PASTORAL SOCIAL CARITAS DIOCESIS DE EL ALTO (PASOCDEA) representada por su Director Ing. Wilson Siñani Beltrán con C.I. No. 4260736 L.P. vecino de la ciudad de El Alto, Zona Villa Bolívar "D" Calle 103 No. 42 entre calles 110 y 133 que en adelante se denominará PASOCDEA.

SEGUNDA. (Antecedentes). - PASOCDEA se constituye en una organización sinfines de lucro que tiene como misión: contribuir al desarrollo humano integral de lapoblación vulnerable y excluida en la Diócesis de El Alto, fortaleciendo suscapacidades desde el desarrollo comunitario inclusivo, con caridad, justicia, calidadhumana y profesional; a la luz del evangelio y la doctrina social de la Iglesia.

Desde su creación, PASOCDEA ha venido implementando varios proyectos dedesarrollo humano integral, entre ellos: Fortalecimiento deAtención Municipal Dirigido a la Primera Infancia, Programa AGORA para inclusión laboral de personas con Discapacidad visual y Rehabilitación Basada en la Comunidad para Niñas, Niños en El Alto -Bolivia. Los mismos son en esencia dinámicos, pudiendo (según contexto y circunstancias), modificarse, ampliarse o iniciar otros nuevos, motivo por el que es importante para el presente acuerdo, no circunscribirlos en acciones y desarrollos rígidos.

Bajo ese parámetro, ambas partes deciden suscribir el presente Acuerdo para beneficio de este sector vulnerable en el Municipio de El Alto.

TERCERA. (Objeto).-El presente acuerdo tiene por objeto coadyuvar acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de grupos poblacionales vulnerables de la ciudad de El Alto mediante la implementación de acciones y proyectos de desarrollo humano integral ejecutados por PASOCDEA en la estrecha coordinación y colaboración con la UAPCD de GAMEA.

CUARTA. (De los compromisos).-

En persecución del objetivo, las partes se comprometen de forma enunciativa no limitativa a desarrollar las siguientes acciones pudiendo estas ampliarse o modificarse en función de un Plan de acción estratégica de mutuo acuerdo:

4.1. PASOCDEA se compromete:

- a) En el marco del acuerdo que PASOCDEA tiene con UNICEF, se puntualiza las siguientes acciones concretas:
 - Facilitar asesoramiento técnico para la revisión y aportes al Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad "Contigo Puedo" bajo Enfoque de Derechos y Estrategia de la Rehabilitación Basada en la Comunidad.
 - Capacitar a equipo técnico de la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad (UAPCD) en Enfoque de Derechos y Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad para su aplicación y transversalización en las diferentes acciones que realicen.
 - Gestionar donación de Kits de Estimulación Temprana para CRP del Distrito 8
 - Fortalecimiento de Capacidades en la Atención Temprana a la Primera Infancia.
 - Coadyuvar en una campaña de comunicación para el mes de persona con discapacidad en el mes de octubre 2022.

Cualquier otra, que gracias al inicio o ampliación de proyectos integrales de desarrollo social implementados por PASOCDEA, vayan en beneficio de la población con discapacidad durante el periodo de vigencia del acuerdo que conlleven en función de un plan de acciones elaborado de forma conjunta con la UAPD relacionadas a :

- b) Articular acciones conjuntas que favorezcan al ejercicio de derechos de las Personas con Discapacidad y sus familias.
- c) Coadyuvar acciones y esfuerzos para la difusión, promoción del ejercicio de Derechos de las Personas con Discapacidad (Ferias, seminarios, foros, mesas de trabajo y otros).

4.2. La UAPCD se compromete:

- a) Garantizar la participación de su personal en las diferentes reuniones o espacios formativos necesarios para la consecución de los objetivos y a acciones descritas en el presente documento.
- b) Incorporar y aplicar acciones concretas basadas en el enfoque de Derechos y Rehabilitación Basada en la Comunidad en el Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.
- c) Presentar conclusiones y acuerdos ante otras Direcciones, Secretarías o Unidades del Gobierno Autónomo Municipal, según pertinencia.

- d) Garantizar el cuidado y buen uso de cualquier material o insumo entregado en el marco del presente Acuerdo.
- e) Coadyuvar en el marco de sus competencias las diferentes acciones destinadas a procesos inclusivos o de ejercicio de Derechos de personas con discapacidad de la Ciudad de El Alto y sus familias.
- f) Cualquier otra acción no descrita que por mutuo acuerdo entre partes, sea necesario implementar en beneficio de la población con Discapacidad de la Ciudad de El Alto

QUINTA. (VIGENCIA).- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción y tendrá vigencia de dos (2) años.

SEXTA. (**SEGUIMIENTO** Y **EVALUACIÓN**).- Las Partes realizarán seguimiento yevaluación constante de los compromisos asumidos en el presente Acuerdo.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo, ambas Partes se reunirán para evaluar logros yresultados alcanzados.

SÉPTIMA. (ASPECTOS FINANCIEROS DEL GAMEA).- El presente Acuerdo no implica erogación extraordinaria de recursos económicos por parte del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto ajenos a su Presupuesto aprobado.

OCTAVA. (CAUSALES DE RESOLUCIÓN).- Son causales de resolución del presente Acuerdo:

- a) Cumplimiento del plazo del Acuerdo.
- b) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite el cumplimiento del presente Acuerdo.
- c) Por decisión de una de las Partes, si se diera el caso y como forma excepcional, las Partes acuerdan esta forma de resolución la cual deberá ser comunicada a la otra con 30 días anticipación, justificando las razones para su resolución.

NOVENA. (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS).- Toda controversia será solucionada directamente entre Partes vía conciliación, a fin de no desvirtuar el carácter social del presente Acuerdo.

DÉCIMA. (NOTIFICACIÓN).- A efectos de notificaciones vinculadas al presente Acuerdo, se señala domicilio.

- a) PASOCDEA: Calle 103, No. 42, zona Villa Bolívar "D" entre calles 110 y 133, de la Ciudad de El Alto, La Paz Bolivia.

DÉCIMA PRIMERA. (CONFORMIDAD).- Sra. Rosario Ticona Torres e Ing. Wilson Siñani Beltrán manifestamos nuestra conformidad con el tenor íntegro del presente Acuerdo y cada una de sus cláusulas, y en señal de ello lo suscribimos en cuatro ejemplares de igual valor, en la Ciudad de El Alto, a los 15 días del mes de marzo del año Dos mil veintidós.